

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LA BORALES

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	11
Id:	1
No. de cargos	Veintitrés (23)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Naturaleza del cargo:	Carrera administrativa
Decreto:	5022 de 2009

II. DEPENDENCIA

Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar el seguimiento, registro y control a las solicitudes de reconocimientos pensionales y prestaciones económicas, con el fin de tener disponible la información pertinente para la elaboración de informes de gestión de la Subdirección y de la Unidad en general.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Verificar que la documentación del expediente pensional remitido a la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales se encuentre completa frente a la lista de chequeo establecida por la Unidad y de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin.
2. Verificar que los registros en las bases de datos que integran la información del trámite de solicitudes relacionadas con reconocimientos pensionales y prestaciones económicas, se ajusten a los procedimientos establecidos.
3. Realizar la verificación, validación y evaluación de los actos administrativos de determinación de pensiones y demás obligaciones a cargo de la Unidad, de forma permanente y de conformidad con los procedimientos establecidos e informando los resultados al Subdirector del área.
4. Apoyar el seguimiento a las solicitudes, entrantes y salientes, relacionadas con la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales, con base en los procedimientos establecidos.
5. Proyectar y/o revisar las respuestas a consultas, derechos de petición y/o tutelas asignadas que sean competencia de la Subdirección, de conformidad con la normatividad legal y jurisprudencia vigente.
6. Efectuar recomendaciones concernientes a aspectos técnicos de contratos y convenios cuyo objeto se relacione con las funciones propias del área efectuando y las supervisiones contractuales que le sean asignadas dando cumplimiento a la normatividad vigente.
7. Desarrollar las funciones asignadas a su cargo, atendiendo los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión -SIG- y cumpliendo las metas e indicadores fijados.
8. Realizar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño del cargo, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Derechos Pensionales y Prestaciones Régimen de Prima Media con Prestación Definida
- Estructura General del Sistema de Pensiones
- Pensión Gracia
- Procedimiento Administrativo
- Reconocimiento de prestaciones pensionales de entidades públicas liquidadas o en proceso de liquidación del orden nacional.
- Sistema de la Protección Social
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
- Herramientas Informáticas (Word, Excel, Power Point, Microsoft Outlook, Internet)

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de Derecho y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en los núcleos básicos del conocimiento relacionados con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
Alternativa por equivalencia 1	
Estudios	Experiencia
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de Derecho y Afines. Título de postgrado en la modalidad de maestría en los núcleos básicos del conocimiento relacionados con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley.	No requiere experiencia.
Alternativa por equivalencia 2	
Estudios	Experiencia
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de Derecho y Afines. Título profesional adicional en los núcleos básicos del conocimiento relacionados con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
Alternativa por equivalencia 3	
Estudios	Experiencia
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de Derecho y Afines. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.